**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**P R E S E N T E.**

Quienes suscribimos, **Oscar Daniel Avitia Arellanes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Magdalena Rentería Pérez, Jael Argüelles Díaz, Brenda Francisca Ríos Prieto, Elizabeth Guzmán Argueta, Edith Palma Ontiveros, Herminia Gómez Carrasco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Pérez Reyes, Pedro Torres Estrada y Rosana Díaz Reyes**, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de someter a consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN** con carácter de **ACUERDO** con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los hábitos alimenticios actuales se han ido moldeando de acuerdo con las necesidades y dinámicas presentes. Sin embargo, han modificado de igual manera el estado de salud de las personas, incidiendo en la presencia de ciertas enfermedades.

De acuerdo con información de la Secretaría de Educación del Gobierno Federal, por mencionar solo el consumo de azúcares, tenemos que la ingesta se considera como "muy alta", ya que dos terceras partes de la población escolar en México supera el límite máximo recomendado por la Organización Mundial de la Salud, proviniendo dichos azúcares, en su mayoría, de alimentos ultra procesados.

De acuerdo con el estudio "El Entorno Alimentario en las Escuelas" para 2023, las niñas y niños consumían cada día en su escuela alrededor de 550 calorías provenientes de comida chatarra, que, sin nutrientes esenciales, solamente favorecen el aumento de peso; dichas calorías pueden ser suficientes para aumentar 7 kg. al año, lo cual se traduce en sobrepeso gradual, aunado a que, actualmente, 5 de cada 10 adolescentes son inactivos.

Al respecto, de acuerdo con el director de la organización "El Poder del Consumidor", existe una preocupante tendencia que indica que, de no modificarse los hábitos alimenticios actuales, uno de cada dos niñas y niños mexicanos desarrollará diabetes en algún momento de su vida, lo cual no solo es alarmante, sino insostenible para cualquier sistema de salud.

Aparte de los efectos negativos en la salud de las personas y en especial de niñas, niños y adolescentes, el consumo de alimentos ultra procesados y con exceso en azúcares, sodio y grasas, tiene un impacto en la economía del país: de acuerdo con el Atlas Mundial de Obesidad de 2023, la temible proyección prevé que, de permanecer las condiciones actuales, alrededor de siete millones de niñas y niños padecerán obesidad para el año de 2030, lo cual insistimos además de insalubre es incosteable dado que, actualmente la atención del problema de obesidad infantil ya le cuesta a México $650,000 millones de pesos de acuerdo con el estudio “El entorno alimentario en mi escuela” para el ciclo 2022-2023.

Por otra parte, el jefe de Nutrición de UNICEF México calcula que, de no atacarse el sobrepeso y la obesidad infantil, representarán una carga económica de $42,000 millones de pesos con efectos para los próximos 65 años.

Durante la campaña de Escuelas Saludables se documentó que 98% de las escuelas venden comida chatarra, 76% ponen a disposición refrescos, 93% venden bebidas azucaradas de otro tipo y, además, 75% de los planteles venden este tipo de comida al exterior de sus instalaciones.

A raíz de lo anterior, es que la reciente reforma que prohíbe la venta de comida chatarra en las instituciones educativas de México es la representación significativa hacia la promoción de hábitos alimenticios saludables entre las niñas, niños y adolescentes. Si bien el modelo neoliberal mercantilizó derechos como la educación, la salud y la alimentación, las acciones orientadas para la promoción de la salud en conjunto con las comunidades escolares contribuyen a reivindicar la garantía del derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Esta medida, respaldada por la Cámara de Diputados y el Senado, busca abordar problemas críticos de salud pública como la obesidad infantil y la diabetes, que han alcanzado niveles alarmantes en el país.

En primer lugar, la prohibición de la comida chatarra en las escuelas es una respuesta necesaria a la crisis de salud que enfrenta México, dado que la obesidad infantil no solo afecta la salud física de los niños, sino que también tiene implicaciones en su bienestar emocional y rendimiento académico. Al eliminar la disponibilidad de alimentos ultra procesados y bebidas azucaradas en las escuelas, se fomenta un entorno más saludable que puede contribuir a reducir estas estadísticas alarmantes, que hasta el día de hoy ya representa un problema serio que debe atenderse de manera inmediata.

Además, la reforma es un paso crucial para garantizar el derecho a la salud y la alimentación adecuada de las niñas, niños y adolescentes tal como lo establece nuestra Constitución Mexicana. La venta de comida chatarra en las instituciones educativas representa una violación a estos derechos, ya que expone a los estudiantes a opciones alimenticias poco saludables que pueden tener consecuencias a largo plazo en su salud y por consiguiente un futuro colapso a los sistemas de salud.

Es por lo anterior que, al prohibir estos productos, se promueve un entorno escolar que respalda el desarrollo integral de los estudiantes, asegurando que tengan acceso a alimentos nutritivos que favorezcan su crecimiento y aprendizaje, facilitando para las infancias y las adolescencias la toma de mejores decisiones al poner a su alcance alimentos saludables.

Otro argumento no menos importante a favor de la reforma es su potencial para educar a los estudiantes, padres de familia, profesores, directores, así como las autoridades educativas sobre la importancia de una alimentación saludable.

En ese orden de ideas, las escuelas son espacios clave para la educación y la formación de hábitos, y al eliminar la comida chatarra, se abre la oportunidad para implementar programas educativos que desde una temprana edad enseñen a las niñas, niños y adolescentes sobre nutrición y estilos de vida saludables. Esto no solo beneficiará a los estudiantes en el presente, sino que también les proporcionará las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre su alimentación en el futuro y con ello crear buenos hábitos alimenticios para las futuras generaciones. Esta reforma, sin lugar a dudas, propone ser precursora de la cultura alimentaria de un país.

La reforma también tiene un impacto positivo en la economía de las familias mexicanas: al reducir el consumo de comida chatarra, se disminuyen los gastos asociados con problemas de salud relacionados con la mala alimentación, como la obesidad y la diabetes, entre otras enfermedades que a la fecha del día de hoy cada vez son más comunes en nuestra sociedad. Mientras que la promoción de hábitos alimenticios saludables desde una edad temprana puede prevenir estas enfermedades y, en consecuencia, reducir los costos médicos a largo plazo.

Si bien, esta legislación tiene como antecedentes acciones emprendidas desde 2014, hemos de decir que, aunque se habían publicado lineamientos y prohibiciones, se habían mantenido algunas de las barreras, aunado a que no se buscaba facilitar su cumplimiento, a diferencia de lo que ahora plantea la Secretaría de Educación de Gobierno Federal.

Precisamente es que este programa busca aprovechar acciones ya emprendidas como "La Escuela es Nuestra" para garantizar el acceso al agua potable, promoviendo el consumo de agua natural sobre otro tipo de bebidas perjudiciales; de igual manera, a través de una estrategia de comunicación se busca la distribución de materiales informativos, recetarios y guías de información nutricional. Lo anterior se ve reforzado con el articulador de Vida Saludable de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo actividades y proyectos a través de los libros de texto gratuitos, creando además cursos y diplomados para docentes con la colaboración de la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, IMSS e ISSSTE.

Recordemos que la calidad de la alimentación de las y los estudiantes depende no de ellos, sino de las opciones que tanto los planteles como las familias ponen a su disposición, por lo que es importante destacar que la implementación de este proyecto requiere un esfuerzo conjunto de diversas partes interesadas, incluyendo el gobierno, las escuelas, los padres y sobre todo la industria alimentaria.

La colaboración entre estos actores es esencial no solo para asegurar que la prohibición sea efectiva y sostenible, sino para preservar la salud de la población en México. En ese orden de ideas, consideramos que las diversas instancias escolares deben contar con todo el apoyo posible a fin de ofrecer alternativas saludables y accesibles a los estudiantes, mientras que la importancia de una alimentación balanceada para sus hijos debe permear a los padres, sin dejar de lado que la industria alimentaria debe ser incentivada a desarrollar y mejorar la calidad de sus productos, ofreciendo opciones para que puedan ser parte de una correcta alimentación escolar.

En virtud de lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con carácter de:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, así como al Titular de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, para en que uso de sus facultades y de manera coordinada, tengan a bien llevar a cabo las acciones necesarias que permitan reforzar el eje articular de Vida Saludable de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo la formación integral de las y los estudiantes para que, en su entorno escolar desarrollen hábitos saludables.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Ejecutivo Estatal para que, a través de las instancias correspondientes, tenga a bien llevar a cabo campañas informativas dirigidas a la población en general, con el fin de concientizar sobre hábitos de vida saludable, así como los riesgos de consumir alimentos ultra procesados y bebidas azucaradas.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, remítase copia de la presente Proposición de Acuerdo a las autoridades mencionadas, para los efectos conducentes.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE,**

**DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo** |  **Dip. Magdalena Rentería Pérez** |
| **Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto** | **Dip. Elizabeth Guzmán Argueta** |
| **Dip. Edith Palma Ontiveros** | **Dip. Herminia Gómez Carrasco** |
| **Dip. Leticia Ortega Máynez** | **Dip. María Antonieta Pérez Reyes** |
| **Dip. Jael Argüelles Díaz** |  **Dip. Pedro Torres Estrada** |
| **Dip. Rosana Díaz Reyes** |